

JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE
MICHOCÁN DE OCAMPO.



JUNTA ESPECIAL NUMERO CINCO.- - - - -
EXPEDIENTE NUMERO J.V-163/2020.- - - - -
SINDICATO DE PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD
MICHOCANA (S.P.U.M.).- - - - -

VS

UNIVERSIDAD MICHOCANA DE SAN NICOLÁS DE
HIDALGO.- - - - -

--- En la ciudad de Morelia, Michoacán, siendo las 10:00 diez horas del día 06 seis de enero de 2021, dos mil veintiuno, día y hora señalados para la celebración de la audiencia de AVENIMIENTO.- - - - -

-----ABIERTA LA AUDIENCIA-----

- - - Por el sindicato emplazante comparecen sus apoderados jurídicos los LICs. JOSÉ GUADALUPE GARCÍA CHÁVEZ y JORGE GÓMEZ SANTOYO. - - - - -

- - - Por la Universidad emplazada, no comparece persona alguna que los represente. CONSTE. - - - - -

- - - LA LIC. ERIKA LUZBEI PÉREZ CAMARENA, SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO CERTIFICA: QUE NO ES POSIBLE LA CELEBRACIÓN DE LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN PREVISTA PARA ESTA FECHA, TODA VEZ LA UNIVERSIDAD MICHOCANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO, NO FUE NOTIFICADA, EMPLAZADA Y APERCIBIDA, POR LAS RAZONES Y MOTIVOS EXPRESADOS EN LA CONSTANCIA LEVANTADA POR LA ACTUARIA DE LA ADSCRIPCIÓN, LO QUE SE ASIENTA PARA CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES PROCEDENTES.- DOY FE.- - - - -

- - - Se le concede el uso de la voz al sindicato emplazante, dándole vista con la constancia levantada por la actuario de la adscripción, quien manifiesta: " Como se desprende de la certificación levantada por esta H. Autoridad actuante en el sentido de que no ha sido posible notificar y emplazar a la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, dentro del presente conflicto colectivo, solicitamos se nos tenga señalando como nuevo día y hora para la suspensión de labores anunciada las 18:00 horas del día 15 quince de Febrero del año 2021, dos mil veintiuno, solicitando se notifique y emplazado oportunamente a la parte emplazada, con los apercibimientos legales para las partes que en caso de incomparecencia y solicitando que dentro del periodo de pre huelga se señale día y hora para el desahogo de la audiencia de avenimiento correspondiente".- ESTO DIJO. - - - - -

- - - LA JUNTA ACUERDA: I.- Se tiene al sindicato emplazante por hechas sus manifestaciones en la forma y términos de su intervención y por prorrogado su periodo de pre huelga para las 18:00 DIECIOCHO HORAS DEL DÍA 15 QUINCE DE FEBRERO DE 2021 DOS MIL VEINTIUNO; II.- Como lo solicita dentro del periodo de pre huelga, esta Junta señala las 10:30 DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA 8 OCHO DE FEBRERO DEL AÑO 2021, DOS MIL VEINTIUNO, en el domicilio de esta Junta, ubicada en Avenida Lázaro Cárdenas Número 950 Colonia Ventura Puente de esta Ciudad. Con el apercibimiento legal para el Sindicato emplazante que en caso de no comparecer a la audiencia antes señalada, no correrá el término establecido en su escrito petitorio, para la suspensión de labores, y se ordenará el archivo del expediente como asunto legalmente concluido, por falta de interés jurídico del promovente; de la misma forma, por lo que respecta a la parte emplazada, córrase traslado con copias cotejadas del mismo, de igual forma, hágasele saber que tiene 48 cuarenta y ocho horas a partir de la notificación respectiva, para contestar el



Junta Local de Conciliación y

Arbitraje del Estado
Gobierno del Estado de Michoacán

JUNTA ESPECIAL NÚMERO, Conca. - - -
EXPEDIENTE NUMERO J. V-163/2020. - - -

Sindicato de Profesores de la
Universidad Michoacana. - - -

VS

Universidad Michoacana de
San Nicolás de Hidalgo. - - -

CONSTANCIA.

--- En la Ciudad de Morelia Michoacán, siendo las 12:00 doce
horas. - - - del día 28 veintiocho de Diciembre
del año 2020. dos mil veinte el (la) suscrito (a) C. AURELIA EVARINA
ROBLERO GONZÁLEZ, Actuario (a) de la Junta Local de Conciliación y
Arbitraje del Estado; HACE CONSTAR que me fue imposible NOTIFICAR
FERRAZAR APERCEBIR a la parte
Emplazada: Universidad Michoacana de
San Nicolás de Hidalgo. Por conducto
del Dr. Raúl Cárdenas Mayano Rector
y Representante Legal de dicha Institución
en el domicilio señalado en autos que lo
es; Edificio "TR" Torre de Rectoría, de ciudad
Universitaria, Ubicada en la Avenida General
Francisco J. Mujica S/A de la Colonia Fe-
licitas del Río de esta ciudad. Toda vez
que la Suscrita me constitui en legal y
debe dar forma en la Avenida General Fran-
cisco J. Mujica S/A de la Colonia fe-
licitas del Río de esta ciudad, cerciora-
da del mismo porque así me indica la no-
menclatura y características del lugar, por-
catandome que la puerta de acceso principal
se encuentra cerrada con candado y no se
observa persona alguna en el interior del
domicilio, a pesar de haberme constituido en
diferentes días y hora. - - -

Por lo que no puedo dar cumplimiento a lo ordenado con fecha
21 veintinueve de diciembre de 2020,
dos mil veinte.

Lo que hago del conocimiento de esta Junta Especial Actuante, para que surta
los efectos legales procedentes DOY FE.